



"Año del Deber Ciudadano"

**Resolución Administrativa N° 092 -2007-DR-AG-ANCASH/ATDRCH**  
Casma, 10 de Abril del 2007

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0099-2007-DR-AG-ANCASH/D de fecha 02 de Abril del 2007 e ingresado con N° de Registro 813 de fecha 04 de Abril del 2007 a esta Administración Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 035-2006-AG, y su modificatoria el Decreto Supremo N° 053-2006-AG, se dispuso la prórroga de los mandatos de las Juntas Directivas de las Comisiones de Regantes y Juntas Directivas de las de Usuarios de los Distritos de Riego de la República por un año adicional;

Que, mediante Ley N° 28903 se deja sin efecto el Decreto Supremo N° 035-2006-AG y su modificatoria el Decreto Supremo N° 053-2006-AG, disponiéndose que por única vez las elecciones de las Juntas Directivas y de Delegados de las Comisiones de Regantes para el período 2007-2009 se efectuarán indefectiblemente dentro de los 60 días calendarios contados a partir de la vigencia de a Ley acotada;

Que, por Decreto Supremo N° 067-2006-AG, se establece, entre otros aspectos, la modificación del Capítulo X del Reglamento de Organización Administrativa del Agua sobre Elecciones de las Juntas Directivas, estableciéndose nuevos plazos para las elecciones de las Juntas Directivas de las Comisiones de Regantes y de las Juntas de Usuarios, señalándose, además, que la transferencia del cargo a las nuevas Juntas Directivas que resulten elegidas debe efectuarse el 13 de Febrero del 2007;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 190-2006-DR-AG-ANCASH/ATDRCH de fecha 22 de Noviembre del 2006, esta Administración Técnica convocó a Elecciones para el período 2007-2009 en el ámbito del Sub Distrito de Riego Huarmey Culebras y Aprobó el Reglamento y el Cronograma Electoral para las elecciones de las Juntas Directivas de las Comisiones de Regantes y Delegados a la Asamblea General de la Junta de Usuarios Huarmey Culebras;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 120-2007-INRENA/ARH, la Intendencia de Recursos Hídricos dispuso que ante la imposibilidad en algunas Comisiones de Regantes por distintas razones de que la transferencia de cargos a las nuevas Juntas Directivas elegidas se realice el 13 de Febrero del 2007, se recomienda que las organizaciones de Usuarios que se encuentren en la situación descrita convoquen a Asamblea General Extraordinaria para acordar la prórroga del mandato de las Juntas Directivas en ejercicio o elijan Comités Transitorios para que se hagan cargo de la conducción de la organización hasta que se instale la nueva Junta Directiva para cuyo efecto los Administradores Técnicos deben expedir las correspondientes resoluciones de "Adecuación del Cronograma Electoral";

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2007-AG, se dispone que los Directores Regionales de Agricultura dispongan de oficio la convocatoria a Proceso Eleccionario Complementario de las Organizaciones de Usuarios que no hayan elegido a la nueva Junta Directiva dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 057-2000-AG y modificado por Decreto Supremo N° 067-2006-AG; asimismo, que la Autoridad Local de aguas expida la Resolución Administrativa de Aprobación del Cronograma y Reglamento del Proceso Eleccionario Complementario, y, por último, que convoque a Asamblea General Extraordinaria de las Organizaciones de Usuarios para el nombramiento de un Comité Transitorio que asegure la continuidad de sus funciones y la transferencia del cargo a las nuevas Juntas Directivas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0099-2007-DR-AG-ANCASH/D, se convoca a Proceso Eleccionario Complementario en el Sub Distrito de Riego Huarmey Culebras para la elección de las nuevas Juntas Directivas en las Comisiones de Regantes y en la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Huarmey Culebras disponiéndose como plazos máximos el 03 de Junio del 2007 y el 24 de Junio del 2007, respectivamente; asimismo, que el Administrador Técnico del Distrito de Riego Casma Huarmey expida la Resolución Administrativa de Aprobación del Cronograma y





MINISTERIO DE AGRICULTURA

NATURALES  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CASMA HUARMEY



INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS

“Año del Deber Ciudadano”

Reglamento del Proceso Electoral Complementario de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Capítulo X del Reglamento de Organización Administrativa del Agua y sus modificatorias; y, por último, que la Autoridad de Aguas convoque a Asamblea General Extraordinaria de las Organizaciones de Usuarios correspondientes para el nombramiento de los Comités Transitorios respetando los plazos a que se refiere el artículo 2 del Decreto Supremo N° 016-2007-AG;

Que en uso de las facultades señaladas en el artículo 133 de la Ley General de Aguas, concordante con el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 653, Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario, y, en aplicación del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 057-2000-AG y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el Reglamento Electoral para el Proceso Eleccionario Complementario convocado mediante Resolución Directoral N° 0099-2007-DR-AGANCASH/D a realizarse en el ámbito del Sub Distrito de Riego Huarney Culebras, y que consta de 08 Títulos 27 Artículos y 05 Disposiciones Complementarias y que forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa, a efectos de elegir a los miembros de las Juntas Directivas de las Comisiones de Regantes Cotaparaco y Alto Culebras, así como a sus Delegados ante la Asamblea General de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Huarney Culebras.

**ARTICULO SEGUNDO.-** APROBAR el Cronograma Electoral para el Proceso Eleccionario Complementario a realizarse para la elección de las nuevas Juntas Directivas de las Comisiones de Regantes y Delegados ante la Asamblea General de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Huarney Culebras, de acuerdo a las fechas y días que en cuadro anexo forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa. Con esta finalidad las Comisiones de Regantes Cotaparaco, Alto Culebras y la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Huarney Culebras, respectivamente, convocarán a Asamblea General Extraordinaria para la elección del Comité Electoral y el Comité de Impugnaciones según corresponda.

**ARTICULO TERCERO.-** CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria de las Comisiones de Regantes Cotaparaco, Alto Culebras y de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Huarney Culebras, respectivamente, las cuales deben realizarse dentro de 15 días de notificada la presente Resolución Administrativa, para el nombramiento del Comité Transitorio conformado por el Presidente, Secretario, Tesorero, y hasta Dos Vocales si fuera necesario, quienes realizarán todas las acciones técnicas administrativas necesarias para asegurar las funciones de las Organizaciones de Usuarios nombradas y cuyos mandatos se extenderán hasta el reconocimiento de las nuevas Juntas Directiva a elegirse en el Proceso Eleccionario Complementario de acuerdo al Cronograma Electoral señalado en el Artículo Segundo.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer la difusión y exhibición de la presente Resolución Administrativa en los locales de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Huarney Culebras y de las Comisiones de Regantes Cotaparaco y Alto Culebras.

**ARTICULO QUINTO.-** NOTIFIQUESE la presente Resolución Administrativa a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Huarney Culebras, Comisiones de Regantes Cotaparaco y Alto Culebras; con conocimiento de la Dirección Regional Agraria Ancash e Intendencia de Recursos Hídricos del INRENA.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Distrito de Riego Casma - Huarney

ING. JORGE LUIS NINAN... OVATON  
Administrador Técnico del Distrito de Riego  
Casma - Huarney